Principal®

JULIO 2026

Portafolio recomendado de fondos mutuos internacionales

Conservación de Capital 18 meses



Subgerente de Estrategia de Inversiones
Jorge Herrera Álvarez

Objetivo: **Conservación de Capital**
Plazo Recomendado: **07 a 18 meses**
Mínimo de Inversión: **$50.000.000**

Riesgo de Inversión:
Bajo

Objetivo del portafolio recomendado

Dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión recomendado de más de 6 meses y menos de 18 meses y una tolerancia baja al riesgo. El portfolio sugerido no es un fondo mutuo, y no tiene asociado un benchmark. Sus posiciones se revisarán mensualmente. Sin restricciones de salida.

Comentario mensual de la recomendación

Durante junio, gran parte de los índices bursátiles presentaron rendimientos negativos. En relación con el mercado de renta fija, este presentó movimientos principalmente positivos.
Se llevó a cabo una nueva reunión de política monetaria de la Reserva Federal, la cual resultó especialmente relevante para los mercados. Esto no se debió tanto a la decisión en sí, donde se mantuvo la tasa de referencia en el rango entre 3,50% y 3,75%, sino más bien a la actualización del popularmente conocido como “dot plot”. Asimismo, destacó la primera comparecencia bajo el liderazgo de su nuevo presidente, Kevin Warsh, instancia en la que el mercado se mostró particularmente atento al tono de su mensaje y a las visiones que delinearía para el futuro de la institución. En este contexto, tanto el comunicado como las proyecciones sorprendieron al reflejar una postura más restrictiva. En línea con lo anterior, 9 de los 18 miembros proyectan alzas de tasas durante el presente año, 8 anticipan que se mantendrán sin cambios y solo 1 prevé recortes. Adicionalmente, la mediana de las proyecciones elevó la inflación subyacente medida por el PCE, ajustando su estimación para 2026 desde 2,7% a 3,3%.
Por otro lado, el conflicto en Medio Oriente presentó una dinámica marcada por altos niveles de volatilidad, alternando entre escaladas militares y esfuerzos diplomáticos incompletos. Hacia mediados de junio, se produjo un giro relevante con el anuncio de un acuerdo preliminar entre Estados Unidos e Irán, que contempla un período de negociación de 60 días. Al momento del cierre de este informe, el conflicto parecía mejor encausado, lo que permitía que el precio del petróleo retornara a una zona cercana a donde cotizaba previo al conflicto.

Composición y detalle del portafolio

Fondo	%
BGF US Dollar Reserve Fondo Money Market de corto plazo	65%
BGF Global Inflation Linked Bond El Fondo invierte al menos el 70 % de sus activos totales en valores de renta fija vinculados a la inflación.	10%
Jupiter Global Fixed Income Valores de deuda con grado de inversión emitidos en ciertos países desarrollados	25%
	100%

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES

Remuneraciones (TAC)[1]

Serie Retail (única)	
BGF US Dollar Reserve Aerie A2	0,36%
Jupiter Global Fixed Income L	1,20%
BGF Global Inflation Linked Bond A2	0,98%
TAC Cartera	**0,63%**

Rentabilidad Portafolio al 30 de junio 2026 (en USD)

Mes	3 meses	6 meses	Acum. Año	12 meses
0,37%	1,22%	1,62%	1,58%	3,57%

Frases Legales

(1) Tasa Anual de Costos

Fondo inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Comisión para el Mercado Financiero CMF. El fondo es distribuido a través de Principal Administradora General de Fondos S.A. De conformidad con lo expuesto en la Norma de Carácter General N° 352 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), se informa lo siguiente:
Los derechos y obligaciones de los inversionistas se someterán al marco jurídico del país de origen del emisor.
La supervisión del valor y su emisor estará radicada en el regulador extranjero.
La información pública que existirá de los valores será exclusivamente aquella del regulador del mercado de origen del emisor o del mercado extranjero en que se transen, con excepción de aquellos que deban proveer la información exigida por la bolsa respectiva. Los emisores extranjeros, intermediarios de valores, depositarios de valores extranjeros y cualquiera otra persona que participe en la inscripción, colocación, depósito, transacción y otros actos o convenciones con valores extranjeros o CDV, regidos por las normas del Título XXIV de la Ley N° 18.045 y las que dicte la Superintendencia, dependiendo del tipo de inscripción efectuada, que infrinjan estas mismas disposiciones, estarán sujetos a las responsabilidades que señala el Decreto Ley Nº 3.538, de 1980, y aquellas señaladas en la Ley N° 18.045.
Los principios contables y normas de auditoría pueden -eventualmente- diferir de los principios y normas aplicables a los emisores en Chile.
Cualquier duda adicional puede ser consultada en el sitio en Internet de la Comisión para el Mercado Financiero.

EXPERTO GLOBAL EN INVERSIONES